



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y, EN ESPECIAL, LOS HECHOS ACECIDOS EN IQUIQUE, QUE CULMINARON CON LA MUERTE DE TRES MIEMBROS DEL EJÉRCITO

SESIÓN N° 7, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA 367ª, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2019, DE 09.30 a 10.20 HORAS.

SUMA.

- Expuso en representación del Comandante en Jefe del Ejército el Comandante de Operaciones Terrestres GDD Rafael Fuenzalida, sobre la materia objeto del mandato.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor Mario Desbordes Jiménez.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor **Juan Pablo Galleguillos Jara**; como abogada ayudante, la señora **Carolina Guerrero Arciego**, y como secretaria ejecutiva, la señora **María Teresa Garrido Bravo**.

II.- ACTAS

El acta de la sesión 6° queda a disposición de los señores (as) diputados (as). El acta de la sesión 5° se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

III.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados(as) integrantes de la Comisión, señores(as) Jenny Álvarez; Jorge Brito Hasbún; Álvaro Carter; Mario Desbordes Jiménez; Hugo Gutiérrez; Manuel Matta Aragay; Jorge Rathgeb Schifferli; Renzo Trisotti Martínez y Osvaldo Urrutia.

Concurrieron en representación del Comandante en Jefe del Ejército el Comandante de Operaciones Terrestres GDD Rafael Fuenzalida; el

Director General de Movilización Nacional GDB Hugo Lo Presti; el Jefe de Reclutamiento de la DGMN CRL Osvaldo Catrileo; el Director de Personal CRL Pedro González; el Auditor General (S) CRL Diego Gortés. Asistió, además, la asesora del Ministerio de Defensa Nacional, señora Fernanda Nitsche.

IV- CUENTA

El Secretario informó que se recibieron documentos para la cuenta.

1. Oficio del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de carácter reservado, mediante el cual responde diversas consultas formuladas por integrantes de la Comisión.

Se tiene presente

2. Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional, respecto de “Reportes de maltrato a conscriptos en las Fuerzas Armadas chilenas”.

Se tiene presente

3. Comunicación del Diputado Fernando Meza, a través de la cual excusa su participación en la presente sesión, por compromisos impostergables.

Se tiene presente

V.- ORDEN DEL DÍA

En representación del Comandante en Jefe del Ejército, expuso el Comandante de Operaciones Terrestres GDD Rafael Fuenzalida, una detallada presentación que en términos generales aborda las siguientes materias: medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción; detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos; en relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declarados no aptos, cuántos pertenecían a conscripción voluntarias y cuántos a conscripción obligatoria; en el caso de personal de planta dado de baja por maltratos si existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares; qué otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique.

VI. ACUERDOS

- Realizar una visita inspectiva de la Comisión a algún regimiento militar cuya fecha y lugar se fijará en sesión posterior.

Las intervenciones y exposiciones de los señores Diputados y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Por haberse cumplido con su objeto el Presidente levantó la sesión a las 10.20 horas.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS
ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN
DE SITUACIONES DE MALTRATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y
CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Sesión 7^a, celebrada en miércoles 3 de julio de 2019, de 09.30 a 10.20 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Mario Desbordes.

Asisten la diputada Jenny Álvarez y los diputados Jorge Brito, Álvaro Carter, Hugo Gutiérrez, Manuel Matta, Jorge Rathgeb, Renzo Trisotti y Osvaldo Urrutia.

Asisten, el comandante de Operaciones Terrestres, general de división Rafael Fuenzalida, en representación del comandante en jefe del Ejército; el director general de Movilización Nacional, general de brigada Hugo Lo Presti; el jefe de Reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, coronel Osvaldo Catrileo; el director de Personal del Ejército, coronel Pedro González; el auditor general subrogante del Ejército, coronel Diego Cortés; y la asesora legislativa, señora Fernanda Nitsche, en representación del ministro de Defensa Nacional.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **DESBORDES** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Damos la bienvenida a la representante del ministro de Defensa Nacional, señora Fernanda Nitsche.

A la sesión de hoy asisten, el comandante de Operaciones Terrestres, general de división Rafael Fuenzalida, en representación del comandante en jefe del Ejército; el director general de Movilización Nacional, general de brigada Hugo Lo Presti; el jefe de Reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, coronel Osvaldo Catrileo; el director de Personal del Ejército, coronel Pedro González; y el auditor general subrogante del Ejército, coronel Diego Cortés.

Tiene la palabra el general de división señor Rafael Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Rafael).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los honorables diputados que nos acompañan en esta comisión.

Por medio de una presentación daré respuesta a las interrogantes que se nos plantearon. En el temario que pueden ver en pantalla se destacan las medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción; el detalle de las denuncias anónimas por maltrato a soldados conscriptos; las razones en relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos declarados no aptos de acuerdo a la nueva metodología; en el caso del personal de planta dado de baja por maltrato, si existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares; y otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción que adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique.

En mi condición de comandante de Operaciones Terrestres y encargado del proceso de selección y acuartelamiento del contingente a nivel nacional, informo a esta comisión que al Ejército le corresponde acuartelar al 95 por ciento de los conscriptos que cumplen su servicio militar en las Fuerzas Armadas.

Para ello, contamos con 42 unidades base de selección, que son los regimientos distribuidos a nivel nacional, unidades de base en las que se hace el proceso de selección y acuartelamiento del contingente.

Debo recordar que durante el proceso de selección y acuartelamiento del contingente ocurrieron los hechos de Iquique, por lo que existe un vínculo en relación con este nuevo examen psicológico al que fueron sometidos los soldados, el cual explicaré posteriormente.

Los soldados son evaluados, como ciudadanos, con el fin de detectar eventuales problemas médicos y de carácter social incompatibles con la vida militar, que tiene una duración de un año.

En términos generales, durante ese proceso de selección y acuartelamiento los enfermeros completan un formulario, que registra el resultado de la revisión visual de cada uno de los ciudadanos que es convocado a este proceso de selección, el cual es visado por un médico evaluador. En este proceso, que se da en las 42 unidades base de selección, proceso que dura un mes, participan médicos, asistentes sociales y otros profesionales.

Las asistentes sociales se entrevistan con cada uno de los ciudadanos que toman parte en ese proceso de selección, que es un proceso mucho más amplio, al cual se convoca, en primer lugar, a los voluntarios y luego a los no voluntarios.

Hago presente que este año se realizó el examen psicológico en forma posterior al acuartelamiento, debido a que los sucesos de Iquique ocurrieron durante el proceso de selección y acuartelamiento del contingente, por lo cual el examen psicológico no se pudo realizar con anterioridad, sino que se aplicó un test durante el periodo de ambientación.

Una vez acuartelados los soldados conscriptos, se realiza un periodo de ambientación, que dura seis días. En 2016, el Ejército estimó conveniente elaborar un instructivo de ambientación del contingente para homologar procedimientos a nivel de fuerza terrestre, es decir, en las 42 unidades base de selección se homologaron procedimientos.

Con este instructivo se busca crear una metodología destinada a generar las condiciones para realizar una transición adaptativa que permita, a los soldados conscriptos incorporados a la institución, una transformación gradual y progresiva para la realidad militar.

En ese periodo de ambientación se le tomaba al soldado el test psicológico que existía antiguamente, para posteriormente, a través de una pauta de observación conductual, hacer el seguimiento durante su servicio militar. Esta es una medida que el Ejército adoptó en 2017.

Durante el 2018, en que ocurrió la situación de la brigada motorizada de Calama, que es conocida por todos ustedes, el Ejército estimó conveniente elaborar un reglamento de régimen interno para sus unidades, que en la actualidad se está difundiendo en la institución. Es un reglamento que se está aplicando en unidades piloto, con el fin de conceptualizar la base jurídica que nos permite, de acuerdo con las atribuciones que tenemos como comandantes, ejercer la formación del contingente que se acuartela.

En ese reglamento de régimen interno se uniforman criterios en el Ejército, a lo largo de todo Chile, para determinados conceptos, como son las normas de funcionamiento en el régimen interno de una unidad militar, con el objeto de transparentar y declarar los roles de los comandantes en cuanto al control que deben ejercer sobre el contingente que está cumpliendo su servicio militar; las disposiciones que hay para las guardias y servicios en una instalación militar, porque el contingente cumple ese rol de guardias y servicios; el servicio de régimen interno, abocado especialmente al contingente en cuanto a los controles, ya que están en un régimen de internado, por lo cual tienen un control de sus respectivos comandantes en los diferentes niveles; y las actividades de régimen interno de las unidades.

¿Por qué era importante detallar ese reglamento de régimen interno? Porque es un instructivo que se aplicó a partir de estos momentos, pese a que el Ejército ya tenía disposiciones, tomando en cuenta que la institución no nació hoy, sino que cumple su rol desde hace más de 200 años.

Este reglamento está a disposición de ustedes y en él se transparenta el rol que cumplen especialmente los comandantes con los instruidos.

Las medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción: un procedimiento de detección psicológica de conductas de riesgo, procedimiento que se aplicaba hasta el 2018. Este procedimiento igual se aplica a los soldados conscriptos que quedaron acuartelados y clasificados como recomendables.

El procedimiento consistía en un cuestionario psicológico de detección de conductas de riesgo, que se aplicaba durante el periodo de ambientación y en forma posterior a la semana de acuartelamiento. Con el resultado, los soldados quedaban clasificados en una categoría, para hacer un seguimiento del

comportamiento de ellos, a través de una pauta de observación conductual, y poder evaluarlos psicológicamente o con la atención que requieren de los especialistas que tienen las instituciones.

La diferencia de fondo con este nuevo examen psicológico que se aplica a partir de 2019 -lo llevo a la circunstancia en que se aplica-, el Ejército adopta una medida durante el proceso de selección o de acuartelamiento del contingente. Estamos hablando del mes de marzo, cuando estábamos en pleno proceso.

En el mes de abril, los soldados conscriptos se acuartelaban, por lo cual el examen psicológico no se podía aplicar con anterioridad a la selección del contingente, sino que hubo que aplicarlo un mes después de que los soldados ya estaban acuartelados, porque en esto se requiere de una serie de elementos técnicos para hacerlo a nivel nacional.

Este examen psicológico es el mismo que se aplica en las escuelas matrices: Escuela de Suboficiales y Escuela Militar. La diferencia con el antiguo examen, que era un cuestionario, es que este es un examen psicológico que detecta conductas desadaptativas y patológicas clínicas en los soldados conscriptos, y la prueba determina el personal como no recomendable.

Sacaron disposiciones a nivel nacional, cuando los soldados ya estaban distribuidos. Hay que entender las circunstancias, y para lo cual el Ejército, a través del enlace con la Dirección Nacional de Movilización, la idea es que este examen psicológico se tome durante el proceso de selección y acuartelamiento el próximo año, y no tengamos que tomarlo cuando los soldados ya están acuartelados.

Del resultado de ese examen psicológico –como se aprecia en el gráfico-, un 67 por ciento quedó como recomendable; un 17 como no recomendable, y 16 por ciento recomendable con observación, lo cual no impide portar arma, hacer guardia o cumplir su rol como soldado conscripto, lo que nos permite hacer una observación especial sobre esos soldados y tomarles este examen psicológico anterior, durante su servicio militar.

De los 9.229 soldados conscriptos recomendables quedaron 6.218; no recomendables o recomendables con observación, 1.464, y 1.547 no recomendables, que hoy están en sus casas.

Detalle de la denuncia anónima por maltrato a conscriptos.

Estas son las denuncias que tenemos, en el cuadro de abajo hay 35 denuncias que llegan a través de la Oficina Central de Asistencia al Soldado Conscripto en Santiago, o la Oficina de Asistencia al Soldado Conscripto que están en las 42 unidades de bases de selección, donde hay un suboficial destacado dependiente del comandante de la unidad que recibe estas denuncias.

Durante el proceso de acuartelamiento del contingente existe una primera reunión que se hace con los padres de los soldados, en donde el comandante de la unidad, en una presentación, les da a conocer el proceso en que se van a ver enfocados los soldados conscriptos durante su primer período; las tareas más importantes que tendrán durante el año, las ceremonias y, a su vez, el comandante de la unidad normalmente presenta a los diferentes comandantes que va a tener cada soldado conscripto, entregándole su número de celular, sus antecedentes para enlazarse con la familia, tomando en cuenta que para nosotros el contacto con la familia, en un período del servicio militar obligatorio, es fundamental, porque a través de ellos también uno se entera de la situación en que viven fuera de su servicio militar, especialmente los fines de semana.

Es importante manifestar que la experiencia nos dice que normalmente en un régimen de internado donde está el soldado conscripto, la gran mayoría de los problemas se presentan durante el fin de semana, no cuando está haciendo su servicio militar.

Para dichos efectos, en cada unidad a lo largo del país existe una Oficina de Asistencia al Soldado, donde puede recurrir el ciudadano que lo estime conveniente para hacer la denuncia, en donde el encargado de esta oficina es el que canaliza la información con el comandante de la unidad para dar respuesta, incluso, a las denuncias hechas a través de los canales que corresponden. En caso de llegue alguna denuncia, hay un plazo de veinte días para responder a los familiares, es decir, todo un procedimiento y una metodología al respecto.

Las denuncias no tienen carácter de anónimas, porque estas permiten que la Oficina Central de Asistencia al Soldado, a cargo del coronel Luis Muñoz que se encuentra presente, y la Oficina de Asistencia en cada una de las unidades base, dan respuesta del requerimiento a nombre y al domicilio del correo que lo indica. Si son denuncias escritas hechas por ciudadanos, se pueden ver en la página *web* del Ejército, donde se puede hacer la denuncia.

Por otro lado, también se reciben denuncias por medio de ustedes, a través del subsecretario de las Fuerzas Armadas y de la Contraloría General de la República, en las respectivas contralorías regionales. El último caso posible donde se efectuó una denuncia con reserva de identidad –que también existen-, llegan directamente a los respectivos comandantes de división. Por tanto, las denuncias que llegan con reserva de identidad, nos obliga a investigar.

No hay nada que a nosotros nos llegue y que lo sepa el comandante de división o de regimiento que no se investigue. Pero denuncias anónimas, normalmente, no recibimos de soldados conscriptos. En general, son denuncias escritas o hechas por los padres. En 2018, tenemos 35 denuncias y, en 2019, sola una.

Les explico el flujograma que tienen las denuncias. En realidad, ahí está la principal, una denuncia hecha en su inicio por conducto regular. Existe una vía a través de internet que pueden hacer los padres; llega a la Oficina de Asistencia al Soldado que tenemos al frente o a la Oficina Central de Asistencia al Soldado, que está en Santiago, y que normalmente llegan a través de ellos. Tenemos un plazo de 20 días para dar respuesta a esa denuncia.

El comandante de unidad toma conocimiento; se adopta una medida de resguardo con el soldado afectado, se separa si el denunciado está compartiendo en su propia unidad y es separado inmediatamente de la organización e informa rápidamente como una situación de incidente. El Ejército tiene una forma de canalizar todos los incidentes a nivel central, cualquier tipo de accidente en el Ejército o incidente, sea disciplinario o de comportamiento en la vía pública, se informa y la Oficina de Asistencia ingresa al sistema de información del contingente, que está en línea con la Oficina de Asistencia al Soldado, en Santiago.

Posteriormente, se define si hay un reconocimiento del hecho; si hay flagrancia, aplicación directa de la medida disciplinaria. No hay ninguna medida disciplinaria – como lo pueden ver acá-, investigación o falta a la disciplina o maltrato a un soldado conscripto que no se haya aplicado la medida disciplinaria de la expulsión de la institución o el retiro.

En el caso de los oficiales el retiro y en el caso de los suboficiales, el licenciamiento del servicio. Después voy a explicar por qué el Ejército empieza a aplicar la baja temporal. Es importante que lo sepan, porque es una medida

administrativa que le otorga la ley a los respectivos mandos, en caso de que el funcionario sea alejado de la institución lo más rápido posible.

Si hay una situación de flagrancia pasa directamente a la fiscalía militar y se hace la investigación correspondiente, paralela a la medida administrativa disciplinaria. Repito, la investigación que se lleva en la fiscalía militar va en forma paralela, no necesariamente la medida disciplinaria termina la situación del afectado; continúa en la fiscalía militar, aunque esté en condición de retiro.

En caso de ser constitutivo de delito, pasa a la fiscalía militar. Si el hecho no está, se hace una investigación sumaria administrativa, porque, a veces, la denuncia no está reconocida por el afectado o por el mando de este. Se hace la investigación sumaria administrativa, se define si es constitutiva de delito -puede pasar a la fiscalía-, y los hechos que afectan a la dignidad y a la honra.

Aquí está la diferencia: la situación que se vivió en Calama no llegó a ser una investigación, porque no se reconocía el hecho.

Entonces, ahí hay una diferencia con una situación que lógicamente es reconocida por el afectado, con una situación que hay que investigarla, porque no la reconoce. Son denunciadas pero no tenemos el antecedente.

En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológico que declararon no aptos, ¿cuántos pertenecen a la conscripción voluntaria y cuántos a la conscripción obligatoria? Lo tenemos acá.

La cuota que el Estado de Chile le asigna al Ejército por una demanda es de 11.452 ciudadanos. Los totales que pudimos acuartelar por los convocados fueron 10.888; los seleccionados voluntarios, 9.440, y los seleccionados no voluntarios, 1.448.

Los porcentajes están ahí: un 87 por ciento del contingente es voluntario y el 13 por ciento no voluntario.

Del contingente licenciado por obtener categoría de no recomendable en el examen psicológico, de un total de 1.547 que quedaron como no recomendables, hay 1.380 voluntarios y no voluntarios hay 167. Ese es el total de quienes quedaron fuera del servicio militar.

Ellos están eximidos del servicio militar, por lo que ellos quedan con su situación militar al día, que es la misma condición que tiene el ciudadano que se presenta y que no queda convocado al servicio militar, no con el valer militar, sino con la situación militar al día.

En el caso del personal de planta, que se ha dado de baja por maltrato, existen sentencias condenatorias otorgadas por parte de las fiscalías militares.

En la lámina se puede apreciar, según la estadística 2017-2019, de las 22 denuncias, 22 están dados de baja. Es decir, la medida disciplinaria y de expulsión de la institución es más rápida y drástica que, a lo mejor, la otra medida que aún se está investigando en la fiscalía. El Ejército no acepta ningún tipo de maltrato a sus pares ni al contingente y eso está regulado a través de la reglamentación y de las leyes. Son 22 las bajas.

Respecto de la investigación que se lleva en la fiscalía militar, 14 están en trámite, 4 con condenas, 3 han sido sobreseídos y 1 con absolución. Esa es la situación. Fuera de la institución están estos 22 casos.

Hoy hay investigaciones que aún se llevan en la fiscalía militar, y ustedes comprenderán que la investigación tiene otros parámetros que no son los mismos que una investigación sumaria administrativa.

El Código de Justicia Militar sanciona drásticamente al militar que maltrata de obra a un inferior y será castigado:

1. Con la pena de presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo si causare la muerte del ofendido.
2. Con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo si le causare lesiones graves.
3. Con la de presidio menor en su grado mínimo a medio si le causare lesiones menos graves.
4. Con la prisión en su grado máximo a presidio menor en su grado mínimo si no le causare lesiones o estas fueran leves.

¿Qué otras medidas, además del examen psicológico a la conscripción, adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?

El Ejército viene adoptando medidas, desde que es institución, en la parte disciplinaria porque la columna vertebral de una institución jerárquica es la disciplina, sin lugar a dudas.

Producto de eso, cada día, en la medida en que ocurren situaciones, el Ejército está en una mejora continua y esto lo demostramos a través de hechos concretos, como este nuevo reglamento por la situación ocurrida en Calama donde diez funcionarios fueron dados de baja de la institución a consecuencia de una investigación sumaria administrativa llevada en diez días.

¿Por qué recuerdo el tema de Calama? Lamentablemente, cuando se adoptan medidas disciplinarias en la institución, y los comandantes adoptan medidas disciplinarias, el afectado nunca reconoce el hecho por el que fue dado de baja de la institución. Como comandante de división de la I División, antes de ser comandante de operaciones terrestres, me vi afectado por la medida disciplinaria porque ustedes bien saben que tengo oficiales y suboficiales que fueron dados de baja, quienes están reclamando contra la medida disciplinaria de la baja de la institución. En ese sentido, ha jugado a nuestro favor resoluciones de la Contraloría y de los tribunales. En la institución, la realidad es supercompleja cuando se adoptan medidas disciplinarias porque nadie quiere reconocer que cometió una falta para continuar en la institución, pues existe un solo Ejército. Lamentablemente, nos vemos enfrentados a eso, pero el Ejército ha transparentado las medidas y las ha adoptado.

Hoy, tomando en cuenta las situaciones que se presentaron en Calama, se generó un programa de resiliencia y bienestar para el Ejército de Chile, que consiste en un proceso de fortalecimiento de la salud mental en el personal militar, a través de medidas de prevención de salud y detección precoz de conductas de riesgo.

Se creó un equipo multidisciplinario de contención y apoyo, el que se encuentra conformado por especialistas de la Dirección de Personal del Ejército, del Comando de Salud del Ejército y del Centro de Liderazgo del Ejército. Todo el personal con conocimiento técnico y profesional y centrado en intervenir a una unidad que se encuentra viviendo una situación de crisis que podría generar insatisfacción, frustración y otros factores que lesionan la convivencia.

La institución resolvió efectuar un nuevo examen psicológico. Este examen psicológico se tomó un mes y medio después de sucedida la situación de Iquique, inmediatamente. El comandante en jefe del Ejército consideró importante tomar el examen psicológico este año y no esperar el próximo, durante el proceso de selección de acuartelamiento, pese a que los soldados ya estaban distribuidos a nivel nacional. Pero era importante tomar el examen psicológico este año porque, primero, entendemos que nuestros soldados conscriptos también son camaradas nuestros. Entendemos que tanto la protección de los soldados conscriptos como de los mandos era importante y este examen psicológico, tomando las variables

que los deja fuera, protege a los propios soldados conscriptos y a los respectivos mandos por la situación que se presentó en Iquique, lógicamente.

Conclusiones:

El Ejército, por ningún motivo, ampara el maltrato hacia cualquier miembro de la institución, especialmente al soldado conscripto quien está en un régimen de internado durante un año. ¿Por qué nos interesa? El 80 por ciento de nuestro personal, del cuadro permanente, que postula y es seleccionado a la Escuela de Suboficiales, proviene del servicio militar. Por lo cual, cuidar a nuestro soldado conscripto para nosotros es la mejor forma de seleccionar gente que entra después a la planta institucional de las respectivas escuelas.

En ese sentido, el Ejército tiene que enseñar la disciplina al contingente y no tolerar los maltratos que se puedan presentar, menos hacia el contingente, siendo el honor y la disciplina nuestros pilares fundamentales en que se basa la conducta y el comportamiento de los instructores y comandantes, para tener el mando del contingente. Cuando ocurre alguna situación como maltrato, inmediatamente los comandantes son separados de su unidad y se aplica la medida disciplinaria drástica.

Existe una normativa legal y reglamentaria, clara y precisa y rigurosa respecto de esta materia, la que se encuentra internalizada y vigente desde hace más de 40 años, con una serie de documentos que el Ejército ha ido impartiendo y que no permite el maltrato ni el abuso hacia los soldados conscriptos, siendo aquellos que incurran en estas faltas y/o delitos se aplican las máximas penas administrativas y disciplinarias. Ya desde 1996, se disponía, en un documento interno del Ejército, que cualquier maltrato a un soldado conscripto le correspondía la baja de la institución, licenciamiento en el caso del personal del cuadro permanente y retiro en el caso de los oficiales.

El conocimiento y el contacto permanente de los mandos con los soldados constituyen las herramientas fundamentales para propiciar el informe o denuncia respecto de alguna situación irregular que afecte a la honra y la confianza de los subordinados.

Por su intermedio, señor Presidente, basándome en estas conclusiones, los invito a la unidad militar para que puedan ver cuál es la labor que se desarrolla con los soldados conscriptos. Puede hacerse de forma prevista o imprevista para que no vean que se prepara un show sino para que vean cómo desarrollamos la instrucción y el quehacer diario en un régimen de internado con los soldados conscriptos.

Hay una metodología que el Ejército viene elaborando. Los instructores son formados en las respectivas escuelas como comandantes donde reciben el mismo trato. Es decir, si se me pregunta si yo como oficial o como cadete de la Escuela Militar realizó las mismas labores que el soldado conscripto, la respuesta es exactamente igual. También fui centinela, realicé guardias, fui comandante de relevo, me enseñaron a cumplir órdenes, realicé los mismos periodos de campaña, la misma instrucción. ¡Exactamente igual! ¿Cómo lo hace la Escuela de Suboficiales? Exactamente igual.

Repito, hago la invitación a las escuelas matrices y a un regimiento para que puedan ver cuál es la metodología que se aplica en la instrucción, formación y educación de los soldados conscriptos.

Desde el primer día, en el Ejército, los soldados y sus familiares son integrados a la unidad. Nos interesa mucho integrar a los familiares porque creemos que, en el proceso de formación e instrucción de los soldados, ellos son parte fundamental.

En especial, las visitas que tienen a la unidad y cuando nos explican las situaciones particulares que viven en su entorno familiar, pues es una de las formas que tenemos desde la organización para ayudarlos.

Finalmente, existe un seguimiento permanente de las necesidades, inquietudes y comportamiento del contingente, mediante el uso de herramientas que permiten una observación continua de su quehacer al interior del Ejército. Es decir, la metodología que aplica el Ejército, si existen nuevos diseños o nuevas ideas o nos vemos enfrentados a nuevas situaciones, sin lugar a dudas que hay una mejora continua. Estamos modificando nuestra reglamentación, estamos adecuando nuestra reglamentación, estamos corrigiendo los sistemas de formación en las respectivas escuelas, pero nuestro rol fundamental es formar comandantes, y esos comandantes lo primero que tienen que tener claro es que deben cumplir con la Constitución Política y con la ley.

Basado lo anterior, creo que las situaciones que ustedes han conocido son hechos aislados. No me puedo comprometer a que no eso no suceda. Cabe mencionar que 99 por ciento de nuestro contingente está agradecido de cumplir con su servicio militar.

Como comandante de operaciones terrestres visito permanentemente las unidades y he podido entrevistarme con soldados que están completando sus estudios y se ven contentos.

Lógicamente, también hay gente que tiene un entorno o una situación particular que les impide estar en este régimen de internado.

¿Hay personas afectadas por situaciones disciplinarias? Sí, las hay, pero el 99 por ciento del contingente está contento cumpliendo con su servicio militar.

Nosotros, como comandantes, como educadores y formadores, tenemos la responsabilidad de cumplir con ese rol velando para que ellos puedan cumplir con su servicio militar de la mejor forma posible,

Señor Presidente, dejo copia de mi presentación.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Muchas gracias, general. Ofrezco la palabra. Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por su intermedio, a nuestros invitados. Respecto del test psicológico que se aplicó en abril llama la atención el alto porcentaje de personas no aptas para realizar el servicio militar o de aquellos que quedaron en forma condicional, aptos con observaciones.

¿Tiene información desagregada de por qué ocurre esto? ¿Cuáles son las causas?

Imagino que puede haber múltiples causas para que una persona no sea apta para hacer su servicio militar, pero sería bueno y conveniente saberlas de ustedes. Independiente de que sean jóvenes chilenos que van a hacer el servicio militar, la cifra resulta alarmante para mí porque casi un 30 por ciento de jóvenes chilenos tienen problemas psiquiátricos o psicológicos para enfrentar el servicio militar.

Por lo tanto, sería bueno conocer la información desagregada, si se debe a consumo de drogas, por alcoholismo o por alguna patología psiquiátrica.

No estoy preguntando por nombres, sino saber en forma gruesa cuál es la desagregación de las enfermedades o patologías detectadas por los psicólogos o psiquiatras que hicieron los análisis. Quiero saber por qué llegan personas con ese tipo de patologías a postular al servicio militar.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la completa exposición del comandante.

Quiero saber dos cosas. Primero, usted planteó que el año pasado tuvieron 35 denuncias y este año solo hay una. Me gustaría saber cuáles son los hechos que lo fundamentan, si se trata de simples faltas o de hechos delictivos; si hay un padrón de las denuncias que se han efectuado.

Segundo, nos explicaron todo el procedimiento de investigación y las eventuales sanciones, pero quiero saber en qué termina todo esto. ¿En la expulsión de la institución del victimario? ¿En retiro?

Quiero saber en definitiva qué conductas son las que se denuncian y cómo terminan luego de haber realizado los correspondientes procesos de investigación.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, por su intermedio, al general Fuenzalida. Me correspondió hacer el servicio militar entre los años 1980 y 1981. En consecuencia, tengo calidad para contar lo que sucede cuando uno hace el servicio militar obligatorio. Lo que comentaré es parte de la realidad que experimenté como soldado conscripto.

Partiendo de la base de lo que usted señalaba en su conclusión, que se repudia todo maltrato, cuando uno hace el servicio militar parte de una normalización. Es decir, cuando uno está internado lo que va a ocurrir es que la disciplina va a consistir en que uno reciba ciertos maltratos, pero créame que en realidad son un tanto excesivos.

Lo digo porque experimenté campo de prisionero, campo de tortura y de cuánta cosa había. Créame que la electricidad la recibí por varias partes. Estoy hablando de electricidad directa al cuerpo. No sé si eso era parte del tratamiento que uno tiene que recibir; golpes permanentes y humillaciones.

Por supuesto que me tocó ver situaciones excesivas, por ejemplo, que un soldado escupía en el suelo y lo hacían recoger su propio escupo con la boca, arrastrarse metros o kilómetros por el suelo a punta y codo, con los brazos sangrando, o los pies.

Entonces, no sé si es tan riguroso, como usted dice, que se prohíbe todo tipo de maltratos.

Yo lo vi, a mí nadie me lo contó. Entonces, esos campos de prisioneros que se experimentaban créame que era algo de verdad duro, para quienes lo vivimos fue complejo. A uno se le queda para siempre en la memoria, incluso en el cuerpo.

A propósito de las conclusiones que usted comentó, me pregunté desde cuándo está prohibido el maltrato. Me metí al Código de Justicia Militar para saber de qué fecha era, y es de 1944.

Entonces, pensé que después de que yo hice mi servicio militar tienen que haber creado el artículo que prohíbe el maltrato al inferior. Sin embargo, el Código es de 1944. Por lo tanto, cuando yo hice el servicio militar también estaba prohibido, pero igual se hacía.

A mí no me queda claro que si en 1944 ya existía la norma penal que sancionaba el maltrato al soldado, al inferior por parte del superior, hoy eso no esté aconteciendo.

Uno entiende que es parte de la normalidad de la vida de un soldado; es decir, uno entiende que tiene que pasar por un campo de prisioneros, entiende que si le ponen corriente en los genitales o en la cabeza, o dónde sea, es normal.

Entiendo que usted tenga que repetir cosas como las que está diciendo, pero me preocupa que no sea la realidad que hoy se da.

Usted dice que hay una denuncia de maltrato en 2019, pero como se registra una sola, no sé si es el caso del soldado que mató a dos suboficiales y posteriormente se mató.

Según su padre, ellos denunciaron el maltrato interno que padeció el niño y que por eso fue a parar a un psiquiatra. Posteriormente, fue reintegrado a las filas y enviado a hacer guardia con un fusil con balas.

Entonces, no sé si el uno es él. Si no es él, quiere decir que algo estaba pasando porque esa denuncia no les llegó.

Su padre me comentó que él fue y le dijo al jefe de su hijo que él estaba padeciendo maltratos. Él me comentó que lo dijo. Entonces, ahí hay una denuncia que obviamente no siguió todos los canales regulares que usted ha señalado, porque al final del día eso no llegó al conocimiento de ustedes.

Imagínese, ese caso no siguió el conducto regular. El padre fue donde su jefe, que creo que era un suboficial, que al parecer es uno de los que falleció. Le dijo lo que le estaba pasando a su hijo, pero esa información no siguió el circuito que usted señala, y fíjese lo que terminó ocurriendo.

Entonces, si no se vigila este conducto permanentemente pasa todo esto.

Claro, todo lo que usted señala está bien en el papel, pero si eso no tiene su correlato en la realidad, hay algo ahí que no está bien.

Por eso, creo que deberíamos aceptar la invitación que usted hace a la comisión.

Sería recomendable que los integrantes de esta comisión nos hiciéramos el tiempo para ir a ver a los soldados, y hablar con ellos.

Es necesario, porque vamos a tener que elaborar conclusiones de esta comisión investigadora, y lo que pretende esta comisión es que los jóvenes, los chilenos y chilenas que van a hacer el servicio militar, sean disciplinados, aprendan las técnicas militares necesarias para la defensa de la Patria, pero a nadie le gustaría saber lo que a miles de chilenos les pasa a veces al interior de los regimientos. Por eso digo yo, los manuales de instrucción, ¿ustedes los revisan? ¿Alguien les enseña a estos jóvenes? Porque, al final del día, puede que ahí haya un problema entre la oficialidad y el personal que hace la instrucción. Hay algo ahí que, a veces, está en un limbo y que uno, como soldado, presintió. Hay cosas complejas, ahí. Yo creo que quien educa también tiene que ser educado debidamente para que no maltrate. Si no, al final del día, nuestros jóvenes salen maltratados del interior de los regimientos.

Lo que queremos en esta comisión -y el Presidente lo entiende muy bien- es velar porque esto que usted señaló, que se prohíba estrictamente todo tipo de maltrato a los soldados, sea efectivamente una realidad. Eso es lo que queremos, y creo que ustedes deben querer lo mismo, porque como usted dijo muy bien, más del 80 por ciento de estos jóvenes sale del Servicio Militar Obligatorio para ir al cuadro permanente. En consecuencia, es importante que veamos también por los instructivos.

No sé, señor Presidente, si hay instructivos de enseñanza de los soldados para que nos los pueda entregar, para leerlos.

Gracias Presidente.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- La sesión termina a las 10.20 horas. Por lo tanto, pido que hagamos las consultas y van a quedar pendientes las respuestas.

Tiene la palabra el diputado Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, pido que recabe el acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos. Yo intentaré ser lo más preciso posible.

Lo primero, como declaración, entiendo que la conscripción ha cambiado mucho en las últimas décadas y la experiencia de los soldados, en particular la de los conscriptos, ha sido mejor. Así lo he conversado con distintas personas que han pasado por la conscripción.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Señor diputado, por Reglamento tenemos que terminar 10 minutos antes del inicio de la sesión de Sala.

El señor **BRITO**.- Muy bien, señor Presidente.

Entonces, voy directo a las preguntas, porque la idea es que del trabajo de esta comisión salgan propuestas para legislar.

En primer lugar, a su juicio ¿cuál es la opinión que tiene respecto de la obligatoriedad de la conscripción? Porque, como he manifestado en otras ocasiones, creo que hay una contradicción entre buscar Fuerzas Armadas profesionales y el obligar a personas a someterse a un proceso formativo de conscripción, bajo el cual van a tener que realizar acciones contra su propia voluntad.

En segundo lugar, ha sido reconocido por el Ejército que el perfil de los conscriptos es distinto que el perfil de un postulante, por ejemplo, a la Escuela Militar, en tanto que en su vida, en su entorno, en su red de apoyo, puede carecer de acceso a derechos sociales, como salud o haber terminado sus estudios.

Por consiguiente, ¿cuál es la red de apoyo, para el conscripto, con que cuenta institucionalmente el Ejército de Chile? ¿Tiene asistentes sociales? ¿Hay un estándar? ¿Cómo se llama el mecanismo? ¿Cuántos asistentes por conscriptos hay? Los conscriptos, una vez que pasan a ser soldados de tropa profesional ¿dejan de contar con esa oficina de atención? ¿Es un funcionario del Ejército con algún título profesional el que brinda ese apoyo? ¿De qué comando depende ese funcionario?

Me interesa esto porque, si bien hay realidades que pueden ser muy terribles, muy dolorosas, queremos saber si esos son casos aislados o son hechos recurrentes. Entonces, cuáles son los esfuerzos institucionales que se realizan para que las experiencias de esas personas, en lugar de agudizarse o conflictuarse aún más, se puedan resolver, porque me gustaría que la persona que pudo ser víctima de abuso, después de eso sea reparada y, por qué no, se mantenga en la institución, pero a gusto y siendo respetada en su dignidad y en sus derechos.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Reitero, no podemos prorrogar la sesión, porque, por Reglamento, tenemos que terminar 10 minutos antes del inicio de la sesión de Sala que es a las 10.30 horas.

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, agradezco la presencia de nuestros invitados.

La verdad es que todo el procedimiento que se acaba de mostrar, me parece un buen procedimiento. Pero me da la impresión de que el comandante Fuenzalida y quienes lo acompañan no tienen conocimiento de lo que realmente pasa, porque si todo lo que acaban de exponer realmente se aplicara, no estaríamos haciendo esta comisión. Porque usted nos acaba de decir que si hay algún conscripto con problemas, es separado inmediatamente y resguardado, pero resulta que había un joven acusando de maltrato, que estaba en tratamiento psiquiátrico, que salió de él, que lo devolvieron al regimiento, le dieron un arma y terminó matando a dos suboficiales.

Entonces, qué parte del procedimiento que nos acaban de exponer no se cumplió para detectar a una persona que tenía problemas psiquiátricos y que no era apta. Entonces, ahí hay un error lamentable que costó dos vidas. Eso, por un lado.

Por otra parte, aquí estuvieron los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes nos informaron que han formado mesas de trabajo con Carabineros y otras instituciones, y que han invitado a las Fuerzas Armadas, pero no han participado.

Además, ustedes dicen que hay medidas de protección para los conscriptos, pero son cosas que día a día nos están reclamando.

Tuve la posibilidad de hablar por teléfono con usted, y me dijo que las cosas más graves pasan afuera, los fines de semana, como fue el caso que expusieron el otro día aquí. Pero este caso se trata de una niña menor de edad, que la familia se los va a entregar a ustedes y será su responsabilidad. A esa persona, que agredió a esta joven, que está en investigación, ¿no se la separó del cargo? ¿No se tomó ningún resguardo? No pasó nada de lo que ustedes dicen está pasando en el Ejército.

Por otro lado, hay mil y tantos voluntarios. ¿Por qué no tienen derecho a desertar? ¿Por qué si ingresan voluntariamente y se dan cuenta de que no es lo que ellos pensaron, no tienen derecho a desistirse?

Además, como ha sucedido no solo en Iquique, sino también en Antofagasta, en Punta Arenas, en Coyhaique y en Puerto Montt, no se sienten escuchados ni resguardados, sin embargo ustedes dicen que hoy el Ejército está tomando todas las consideraciones para proteger a los conscriptos en cada una de estas situaciones. Entonces, yo tengo dudas.

¿Ustedes realmente se enteran de lo que pasa dentro de los regimientos? ¿Creen, según lo que nos acaban de exponer, que todo está funcionando correctamente?

Con todo respeto, esas son mis dudas, porque nosotros vemos otra realidad. El Instituto Nacional de Derechos Humanos nos dio a conocer otra realidad, y sugerencias también.

Entonces, sería bueno que ustedes integren esa mesa, para que tengan una visión desde otra mirada, no solo la del alto mando -que evalúa, me imagino, con todo el ánimo de mejorar esta situación-, sino también de los conscriptos, que tienen menos voz en esta situación.

Gracias Presidente.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Quiero hacer una consulta respecto de la presentación del INDH.

Cuando los soldados conscriptos son diagnosticados de un problema psicológico, con posterioridad al ingreso ¿hay alguna disposición reciente que permita que la persona sea licenciada inmediatamente?

Ese punto quedó dando vueltas en la exposición del INDH, que planteó que no había, que aún con diagnóstico de problemas psicológicos severos, la persona era reintegrada al servicio militar.

Entonces, les pido una respuesta con posterioridad, porque ahora no alcanzamos.

Pido a los integrantes de la comisión que acordemos una fecha para visitar alguna unidad militar, de modo de conocer en terreno y observar la forma en que se realizan las instrucciones del servicio militar. ¿Les parece?

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, podríamos invitar al instituto o a algún organismo que tenga antecedentes sobre el caso. Alguna que nunca haya podido ingresar y que por vía de esta comisión tenga facilidades para que evalúen y vean el proceso.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rafael Fuenzalida.
El señor **FUENZALIDA** (don Rafael).- Señor Presidente, quiero manifestar que las puertas del Ejército y de todas sus unidades siempre han estado abiertas. Quienes quieran, pueden visitar la unidad y ver lo que allí se hace, no hay ningún problema.
El señor **DESBORDES** (Presidente).- Agradezco la aclaración, señor Fuenzalida.
¿Habría acuerdo para lo solicitado? **Acordado.**
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.
-Se levantó la sesión a las 10.20 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor Jefe Taquígrafos Comisiones